

Republic of Argentina

Fee Schedule – Registration Rights Offer

February 17, 2017 Revised on February 24, 2017

Presented By:

The Bank of New York Mellon

Héctor Herrera

Vice President

Phone: 212 815-4293

Cell: 201 954 4238

hector.herrera@BNYMellon.com

Fee Schedule for the following:

- Substitution Agent
- Luxembourg Listing Agent Services
- Luxembourg Paying Agent
- Luxembourg Transfer Agent

Transaction Parameters:

- Offer to substitute into Registered Bonds
- No additional options
- Up to 8 targeted securities
- Paperless substitution – i.e. substitution will be processed via DTC, Euroclear and Clearstream with no requirements for physical instructions or Letter of Transmittal
- Clearing System's acceptance of the offer
- New securities will be delivered first in Certificated form and then in book entry form to tendering holders via the Clearing Systems
- Tendered securities will be canceled via the Clearing Systems
- New York Law



BNY MELLON

Fee Schedule

Subject to the Terms and Disclosures - General below, upon appointment of **The Bank of New York Mellon** ("BNYM" or "us" or "affiliates" or "subsidiaries") in the roles as outlined within this Fee Schedule (this "Fee Schedule"), Republic of Argentina ("**Republic of Argentina**" or "**you**") shall be responsible for the payment of the fees, expenses and charges as set forth in this Fee Schedule.

One Off Fees (if applicable)

These fees will be payable upon completion of the event.

One Time Substitution Administration Fee

\$10,000 per security

Our onetime fee covers all duties of the Tender Agent, including receipt and examination of offer documentation, reporting, cancelling the tendered notes and distribution of tender consideration. Fees shall be billed upon closing.

Activity Fees

These fees are payable periodically in arrears.

Tender Extensions

\$2,500 per extension

One Time Listing Services

EUR 7,500 per prospectus

- Preparation of all documentation required to introduce a new issue to be listed
- Review of the listing particulars to ensure compliance with listing rules and requirements
- Discussing comments with the Luxembourg Stock Exchange/CSSF, lawyers and lead managers in order to ensure full compliance with the Stock Exchange rules/Prospectus Directive and assisting clients in revising documentation pursuant to Luxembourg Stock Exchange/CSSF comments.
- Seeking Luxembourg Stock Exchange/CSSF approval of the listing particulars including preparation and filing of all support documentation required to be submitted to the Luxembourg Stock Exchange with a listing application.
- On an ongoing basis, submitting all filings, documents, correspondence and depositing fees to Luxembourg Stock Exchange as sent/remitted by the Company.
- Approval/Listing of the Prospectus/OC/PM/Listing Particulars
- These fees will be payable upon completion of the event.

These fees are per transaction and DO NOT include the Luxembourg Stock Exchange Fees and/or CSSF Fees (for deals trading on the EU Regulated Market), which are charged separately and directly by the LuxSE/CSSF.

PRIVATE AND CONFIDENTIAL

The information contained within this Fee Schedule is the proprietary information of The Bank of New York Mellon and is confidential. This document, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it has been supplied without the prior written permission of The Bank of New York Mellon.

Terms and Disclosures

General

BNYM's final acceptance of its appointment pursuant to the Transaction Documents is subject to the full review and approval of all related documentation, financials and standard Know Your Customer procedures. In the event that this Transaction does not proceed with BNYM in the roles contemplated by this Fee Schedule and the Transaction Documents, you will be responsible for payment of any external counsel fees and expenses and out-of-pocket expenses which BNYM may have incurred up to and including the termination date.

Please note the fees quoted in this Fee Schedule are based upon the information available at the present time. Further quotes may be provided once the structure of the deal has been finalized. Annual Fees cover a period of one year and any portion thereof and are not subject to pro-rata.

Acceptance/Revocation of Offer

You may agree to the fees quoted herein by (i) executing this Fee Schedule and returning it to us, (ii) closing the Transaction, or (iii) instructing us or continuing to instruct us after receipt of this Fee Schedule. Upon the earlier to occur of (i), (ii) and (iii), the fees quoted herein shall be deemed accepted by you. If you agree to the fees quoted herein, the terms of this Fee Schedule shall supersede any prior fees quoted with respect to the Transaction. BNYM may revoke the terms of this Fee Schedule if the Transaction does not close within three months from the date of this Fee Schedule. Should the Transaction fail to close for any reason, a termination fee equal to BNYM's Acceptance Fee, any external counsel fees, expenses and disbursements and all out-of-pocket expenses will apply.

Confidential Information

All information provided to you by BNYM must remain confidential and may not be intentionally disclosed, reproduced, copied, published, or displayed in any form to any third party without BNYM's prior written approval.

Miscellaneous

You shall be responsible for filing any applicable information returns with the U.S. Department of Treasury, Internal Revenue Service in connection with payments made by BNYM to vendors who have not performed services for BNYM's benefit under the various bond or note issuances or other undertakings contemplated by this Fee Schedule.

The Bank of New York Mellon Corporation is a global financial organization that operates in and provides services and products to clients through its affiliates and subsidiaries located in multiple jurisdictions (the "BNY Mellon Group"). The BNY Mellon Group may (i) centralize in one or more affiliates and subsidiaries certain activities (the "Centralized Functions"), including audit, accounting, administration, risk management, legal, compliance, sales, product communication, relationship management, and the compilation and analysis of information and data regarding You (which, for purposes of this provision, includes the name and business contact information for Your employees and representatives) and the accounts established pursuant to the Transaction Documents ("Your Information") and (ii) use third party service providers to store, maintain and process Your Information ("Outsourced Functions"). Notwithstanding anything to the contrary contained elsewhere in this Fee Schedule or the Transaction Documents and solely in connection with the Centralized Functions and/or Outsourced Functions, You consent to the disclosure of, and authorize BNY Mellon to disclose, Your Information to (i) other members of the BNY Mellon Group (and their respective officers, directors and employees) and to (ii) third-party service providers (but solely in connection with Outsourced Functions) who are required to maintain the confidentiality of Your Information. In addition, the BNY Mellon Group may aggregate Your Information with other data collected and/or calculated by the BNY Mellon Group, and the BNY Mellon Group will own all such aggregated data, provided that the BNY Mellon Group shall not distribute the aggregated data in a format that identifies Your Information with You specifically. You represent that You are authorized to consent to the foregoing and that the disclosure of Your Information in connection with the Centralized Functions and/or Outsourced Functions does not violate any relevant data protection legislation. You also consent to the disclosure of Your Information to governmental and regulatory authorities in jurisdictions where the BNY Mellon Group operates and otherwise as required by law.

Customer Notice Required By the USA Patriot Act

To help the U.S. government fight the funding of terrorism and money laundering activities, US Federal law requires all financial institutions to obtain, verify and record information that identifies each person (whether an individual or organization) for which a relationship is established. When you establish a relationship with BNYM, we will ask you to provide certain information (and documents) that will help us to identify you. We will ask for your organization's name, physical address, tax identification or other government registration number and other information that will help us identify you. We may also ask for a Certificate of Incorporation or similar document or other pertinent identifying documentation for your type of organization.

PRIVATE AND CONFIDENTIAL

The information contained within this Fee Schedule is the proprietary information of The Bank of New York Mellon and is confidential. This document, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it has been supplied without the prior written permission of The Bank of New York Mellon.

Republic of Argentina hereby accepts and agrees to the fees and the terms and conditions set forth in this Fee Schedule.

Client Name: _____
By: _____
Name: _____ (Print name in full)
Title: _____
Date: _____

BNY Mellon can offer you a wealth of multi-jurisdictional knowledge, critical in helping our clients operate in today's global markets, teamed with local experts delivering regional-specific services. At BNY Mellon we leverage our global footprint and expertise to deliver customized and market-driven solutions across a range of debt issuer and related investor services. We are plugged in to local markets and continue to grow our operations. We offer you a distinctive, high quality and personalized service wherever you choose to do business.

PRIVATE AND CONFIDENTIAL

The information contained within this Fee Schedule is the proprietary information of The Bank of New York Mellon and is confidential. This document, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it has been supplied without the prior written permission of The Bank of New York Mellon.

TRADUCCIÓN PÚBLICA -----

REPÚBLICA ARGENTINA-----

Esquema de Honorarios y Cargos – Oferta de Derechos de Registro. -----

17 de febrero de 2017. Versión actualizada al 24 de febrero de 2017.-----

Presentado por: -----

The Bank of New York Mellon-----

Héctor Herrera-----

Vicepresidente-----

Teléfono: 212 815-4293-----

Celular: 201 954 4238-----

Correo electrónico: hector.herrera@BNYMellon.com-----

Esquema de Honorarios y Cargos correspondientes al: -----

- Agente de Canje-----
- Los Servicios del Agente de Listado de Luxemburgo-----
- El Agente de Pago de Luxemburgo-----
- El Agente de Transferencia de Luxemburgo-----

Parámetros de la Operación: -----

- Oferta de sustitución por Bonos Registrados.-----
- Sin opciones adicionales.-----
- Hasta 8 títulos valores específicos.-----
- Sustitución digital – es decir, el canje se procesará a través de DTC, Euroclear y Clearstream, sin requerimientos en cuanto a instrucciones físicas o Carta de Remisión.
- Aceptación de la oferta por parte del Sistema de Compensación.-----
- Los nuevos títulos valores serán entregados en primer lugar, en forma de títulos cartulares y en segundo lugar, en forma de títulos escriturales a los tenedores oferentes a través de los Sistemas de Compensación.-----
- Los títulos valores ofrecidos se cancelarán a través de los Sistemas de Compensación -
- Legislación del Estado de Nueva York.-----

Esquema de honorarios y cargos. -----

Sujeto a los Términos y Divulgaciones - Generales que siguen a continuación, al nombramiento de **The Bank of New York Mellon** (“**BNYM**” o “**nosotros**” o “**filiales**” o “**subsidiarias**”) en los roles, con el alcance definido en el presente Esquema de Honorarios y Cargos (el presente “**Esquema de Honorarios y Cargos**”), la República Argentina (“**República Argentina**” o “**ustedes**” o “**Uds.**”) será responsable por el pago de los honorarios, gastos y costos conforme a lo estipulado en el presente Esquema de Honorarios y Cargos. -----

Honorarios de prestación única (en su caso) -----

Estos honorarios serán pagaderos al completarse el evento. -----

Honorarios únicos por la administración de la sustitución	\$10.000 por título valor
---	---------------------------

Los honorarios únicos cubrirán todas las obligaciones del Agente de Oferta, con inclusión de la recepción y revisión de la documentación de la oferta, la confección de informes, la cancelación de los títulos de deuda ofrecidos y la distribución de la contraprestación de la oferta. Los honorarios se facturarán al cierre. -----

Honorarios por actividades -----

Estos honorarios son pagaderos periódicamente en forma vencida. -----

Prórrogas a la oferta	\$2.500 por prórroga
-----------------------	----------------------

Servicios prestados por una única cotización	EUR 7.500 por prospecto
--	-------------------------

- Preparación de toda la documentación necesaria para que las dos nuevas emisiones sean admitidas a cotización en bolsa. -----
- Revisión de la información requerida para la cotización en bolsa con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas y los requerimientos de cotización. -----
- Revisión de los comentarios con los abogados y colocadores principales de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo/ *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (en adelante, la “**CSSF**”) con el objeto de garantizar el cumplimiento integral de las normas de la Bolsa de Comercio/Directiva sobre Prospectos y brindar asistencia a los clientes en la revisión de la documentación de conformidad con los comentarios de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo/la **CSSF**. -----
- Aprobación de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo/la **CSSF** de la información requerida para la cotización en bolsa, con inclusión de la confección y presentación de la documentación de respaldo que se debe presentar en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo junto con la solicitud para cotizar en bolsa. -----

- En forma regular, efectuar las presentaciones y entregar los documentos, la correspondencia y depositar los honorarios correspondientes en la Bolsa de Luxemburgo tal como los envíe/remita la Sociedad.-----
- Aprobación/Inscripción del Prospecto/OC/PM/ información requerida para la cotización en bolsa. -----
- Estos honorarios serán pagaderos al completarse el evento. -----

Estos honorarios son por operación y NO incluyen los Honorarios de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y/o los Honorarios de la CSSF (para operaciones en el Mercado Regulado de la Unión Europea), los cuales son cobrados por separado y directamente por la Bolsa de Comercio de Luxemburgo/la CSSF.-----

Otros honorarios. -----

Honorarios por Asesoría Externa. -----

Los honorarios presupuestados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos no incluyen nuestros honorarios por asesoría legal externa, gastos y costos, y desembolsos. En el caso de que la asesoría legal externa sea contratada por BNYM, se les enviará una factura por los honorarios, gastos y desembolsos correspondientes a esa asesoría legal externa. Se facturará por el importe real de honorarios, gastos y desembolsos que cobren los asesores legales externos por sus servicios con más los impuestos aplicables, y tal importe será pagadero al cierre de la Operación. En el caso de que esa Operación concluya antes del cierre, Uds. continuarán siendo responsables por el pago de los honorarios, gastos y desembolsos de los asesores legales externos que se hayan incurrido hasta la fecha de extinción inclusive.-----

Gastos corrientes. -----

Los honorarios y cargos presupuestados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos corresponden únicamente a la prestación de los servicios que se enumeran en el presente Esquema de Honorarios y Cargos, y cualquier gasto corriente deberá abonarse además de los honorarios presupuestados en el presente. Los gastos corrientes incluyen aquellos costos y gastos incurridos por BNYM (el agente) en el desempeño de sus actividades en virtud del acuerdo celebrado con Uds. y pueden incluir, a mero título enunciativo: -----

- Los costos incurridos en la publicación de cualquier notificación o en la celebración de reuniones de inversores o en la asistencia a dichas reuniones.-----
- Los cargos por presentaciones requeridas por ley y por copiado de documentación. ----
- Los servicios de mensajería-----
- Los gastos y mayores costos en la prestación de servicios que se originen como consecuencia de una modificación a las leyes o las normas-----
- Los gastos de representantes de BNYM y asesores legales externos por asistir a las reuniones-----
- Los cargos de la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (“FDIC”, por sus siglas en inglés) o demás cargos gubernamentales -----

No se requerirá el reembolso de los gastos corrientes y se renunciará al derecho de reclamar por el reembolso de dichos gastos. -----

Adelanto de honorarios. -----

El BNYM requiere Uds. presten su conformidad respecto de los honorarios y cargos cotizados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos con anterioridad al inicio de cualquier trabajo o la prestación de servicios por parte de BNYM en relación con la Operación. En el caso de que BNYM les brinde servicios previo a que Uds. presten su conformidad sobre los honorarios cotizados en el presente, el inicio de ese trabajo o la prestación de los servicios no podrán ser tenidos como una renuncia a los honorarios listados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos. BNYM se reserva el derecho de cesar la prestación de servicios hasta el momento en que Uds. presten su conformidad sobre los honorarios cotizados en el presente. BNYM se reserva el derecho de requerir que todos y cada uno de los honorarios y cargos adeudados y exigibles de conformidad con el Esquema de Honorarios y Cargos y relacionados de alguna manera con la Operación sean cancelados por adelantado (en forma total o parcial), previo a la prestación de los servicios.

Servicios varios-----

Los Honorarios Adicionales serán cobrados por la prestación de los servicios que no se encuentren expresamente enumerados en el presente Esquema de Honorarios (“**Servicios Extraordinarios**”). Todo honorario adicional será determinado por BNYM y corresponderá a los Servicios Extraordinarios prestados. Los Servicios Extraordinarios incluyen, a mero título enunciativo:-----

Enmiendas	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Prolongaciones	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Extensiones	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Actualización del Programa	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Desarrollo Tecnológico y/o Modificación	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Honorarios por Extinción	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
La preparación de informes internos o especiales que deben ser presentados por BNYM a los	Cotización de honorarios disponible en caso de ser

tenedores de títulos valores o a terceros	solicitada
Renuncias	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada
Toda función adicional o extensión de las funciones <i>ut supra</i> listadas y la aceptación de dichas funciones	Cotización de honorarios disponible en caso de ser solicitada

Tasas de interés negativas – Costos. -----

Con respecto a los fondos invertidos por BNYM en relación con la Operación, si: (i) cualquier tasa de interés de referencia interbancaria por préstamos a un día reconocida o cualquier tasa de interés interbancaria oficial por préstamos a un día establecida por un banco central u otra autoridad monetaria fuera negativa o cero; o (ii) cualquier contraparte del mercado u otra institución aplicara una tasa de interés negativa o cargo similar a cualquiera de las cuentas o saldos de BNYM o a cualquiera de las cuentas o saldos que se abrieran a favor de Uds. por BNYM, BNYM podrá aplicar un cargo a cualquiera de las cuentas o saldos de los que Uds. sean titulares. BNYM les enviará de inmediato una notificación por escrito sobre la aplicación de tales cargos. Uds. reconocen y prestan su conformidad que la aplicación de ese cargo por parte de BNYM puede ocasionar que la tasa de interés efectiva aplicable a SU cuenta o saldo sea negativa, sin perjuicio de que una o más de las tasas establecidas por terceros conforme a lo especificado en las cláusulas (i) y (ii) puedan ser positivas. -----

Términos y divulgación de la información. -----

General. -----

La aceptación definitiva por parte de BNYM de su designación de conformidad con los Documentos de la Operación está sujeta a la revisión y aprobación de la totalidad de la documentación relacionada, la información financiera y los procedimientos estándar de “Conozca a su Cliente”. En el caso de que la presente Operación no prospere con BNYM en los roles contemplados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos y los Documentos de la Operación, Uds. serán responsables por el pago de todo gasto y honorario de asesoría externa, así como de los gastos corrientes en los que BNYM pudiera haber incurrido hasta la fecha de extinción, inclusive. -----

Por favor, tengan en cuenta que los honorarios cotizados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos se basan en información disponible en la actualidad. Podrán prepararse otras cotizaciones una vez definida la estructura del negocio. Los Honorarios Anuales cubren un período de un año y cualquier porción de éste, y no están sujetos a prorrateo. -----

Aceptación y revocación de la oferta. -----

Uds. podrán prestar su conformidad respecto de los honorarios cotizados en el presente mediante (i) la firma del presente Esquema de Honorarios, entregándonos el documento firmado, (ii) el cierre de la Operación, o (iii) las instrucciones que nos impartan con posterioridad a la recepción del presente Esquema de Honorarios y Cargos. Los honorarios presupuestados en el presente se tendrán por aceptados por Uds. al verificarse las acciones contempladas en los literales (i), (ii) o (iii), la que ocurra primero. Si Uds. prestaran conformidad a los honorarios cotizados en el presente, los términos del presente Esquema de Honorarios y Cargos suplantarán todo honorario cotizado con anterioridad en relación con la Operación. BNYM podrá revocar los términos del presente Esquema de Honorarios y Cargos si la Operación no se cierra dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente Esquema de Honorarios y Cargos. En el caso de que la Operación no se cerrara por algún motivo, se aplicará un honorario por cancelación equivalente al Honorario de Aceptación a favor de BNYM, junto con todo honorario en concepto de asesoría externa, gastos y desembolsos, y gastos corrientes. -----

Información confidencial. -----

Toda la información proporcionada a Uds. por parte de BNYM debe permanecer confidencial y no podrá ser intencionalmente divulgada, reproducida, copiada, publicada o exhibida de alguna forma a terceros sin que medie autorización previa por escrito por parte de BNYM.-----

Disposiciones misceláneas. -----

Uds. serán responsables de la presentación de toda declaración de ganancias aplicable frente al Departamento del Tesoro de los EE.UU., el Servicio de Ingresos Públicos de los EE.UU. en relación con los pagos efectuados por BNYM a proveedores que no hayan prestado servicios en beneficio de BNYM bajo las diferentes emisiones de bonos o títulos de deuda y demás compromisos contemplados en el presente Esquema de Honorarios y Cargos.-----

The Bank of New York Mellon Corporation es una organización financiera global que opera y presta servicios y productos a clientes a través de sus filiales y subsidiarias situadas en múltiples jurisdicciones (el "Grupo BNY Mellon"). El Grupo BNY Mellon podrá (i) centralizar en una o más de sus filiales y subsidiarias ciertas actividades (las "Funciones Centralizadas") que incluyen, auditoría, contabilidad, administración, gestión de riesgo, legales, auditoría legal, ventas, comunicación de producto, gestión de relaciones, y la compilación y análisis de información y datos sobre Uds. (lo cual, a los fines de esta cláusula, incluye el nombre y la información de contacto comercial de Sus empleados y representantes) y las cuentas creadas de conformidad con los documentos de la Operación ("Su Información") y (ii) usar terceros proveedores de servicios para almacenar, mantener y procesar Su Información ("Funciones Tercerizadas"). Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario prevista en las cláusulas del presente Esquema de Honorarios y Cargos o los Documentos de la Operación, y exclusivamente en relación con las Funciones Centralizadas y/ o las Funciones Tercerizadas, Uds. prestan su conformidad para divulgar y autorizan a BNY Mellon para que divulgue Su Información a (i) otros miembros de Grupo BNY Mellon (y sus respectivos ejecutivos, directores y empleados) y a (ii) terceros

proveedores de servicios (pero exclusivamente en relación con las Funciones Tercerizadas) a quienes se les requerirá que mantengan la confidencialidad de Su Información. Asimismo, el Grupo BNY Mellon podrá agrupar Su Información junto con otros datos recabados y/ o estimados por el Grupo BNY Mellon; y el Grupo BNY Mellon será propietario de toda la información agrupada, siempre que el Grupo BNY Mellon no distribuya dicha información agrupada en un formato que identifique Su Información específicamente con Uds. Uds. declaran que se encuentran autorizados para prestar consentimiento a lo que antecede, y que la divulgación de Su Información en relación con las Funciones Centralizadas y/ o las Funciones Tercerizadas no es violatoria de ninguna legislación relevante de protección de datos. Asimismo, Uds. prestan consentimiento para la divulgación de Su Información a las autoridades regulatorias y gubernamentales en las jurisdicciones donde el Grupo BNY Mellon opere o que de alguna forma sea requerida por ley. -----

Notificación al cliente requerida en virtud de la Ley Anti-Terrorismo de los Estados Unidos de América [USA Patriot Act].-----

Con el objeto de asistir al gobierno de los EE.UU. en la lucha contra las actividades de lavado de dinero y financiación del terrorismo, la Ley Federal de los E.E.U.U. requiere que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona (ya sea física o jurídica) con la que se establezca una relación. Cuando Uds. establezcan una relación con BNYM, les solicitaremos que nos proporcionen cierta información (y documentos) que nos ayudarán a identificarlos. Les solicitaremos el nombre de su empresa, domicilio real, código de identificación tributaria y demás números de inscripción frente al gobierno, así como toda información adicional que nos ayude a identificarlos. Asimismo, podemos solicitarles un Instrumento Constitutivo o documento similar así como toda la documentación pertinente que identifique su tipo de organización.

La República Argentina por el presente acepta y presta conformidad respecto de los honorarios y los términos y las condiciones que se establecen en el presente Esquema de Honorarios y Cargos.-----

Nombre del cliente: [En blanco].-----

Por intermedio de: [En blanco].-----

Nombre: [En blanco]. (Nombre completo en letra de imprenta).-----

Cargo: [En blanco].-----

Fecha: [En blanco].-----

BNY Mellon podrá ofrecerle sus amplios conocimientos sobre múltiples jurisdicciones, críticos para ayudar a nuestros clientes a operar en los negocios globales de la actualidad, trabajando en equipo junto con expertos locales, brindando servicios regionales específicos. En BNY Mellon corremos con la ventaja de nuestra experiencia e impacto global para brindar soluciones personalizadas orientadas al mercado a través de una variedad de emisores de deuda y servicios para inversores relacionados. Estamos conectados en los mercados locales y continuamos haciendo crecer nuestras transacciones. Le ofrecemos un servicio personalizado, de alta calidad y distinguido dondequiera que elija hacer negocios. -----

[Margen superior izquierdo de las páginas 2 a 5 del documento fuente]: The Bank of New York Mellon. Esquema de Honorarios y Cargos para la República Argentina. -----

[Las cuatro últimas páginas del documento fuente se encuentran numeradas en forma correlativa del 2 al 5].-----

[Pie de página de las páginas 2 a 5 del documento fuente]: PRIVADO Y CONFIDENCIAL. La información contenida en el presente Esquema de Honorarios y Cargos es información de propiedad de *The Bank of New York Mellon* y es de carácter confidencial. El presente documento, ya sea en todo o en parte, no debe ser reproducido ni divulgado a terceros o ser utilizado para fines distintos de aquellos para los cuales ha sido proporcionado, sin que medie previa autorización por escrito de *The Bank of New York Mellon*.-----

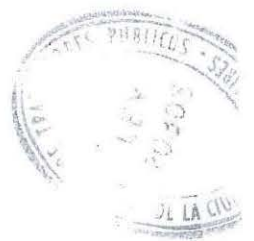
[Es traducción al español del documento adjunto redactado en idioma inglés, que he tenido a la vista (la traducción consta de 8 carillas). Buenos Aires, 10 de marzo de 2017].-----



MAGDALENA DEVEAUX
TRADUCTORA PÚBLICA
IDIOMA INGLÉS
MAT. T° XVII-F° 112 CAPITAL FEDERAL
INSCRIP. C.T.P.C.B.A. N° 6262



AUX
CA
FEDERAL
6262





COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

República Argentina
Ley 20305

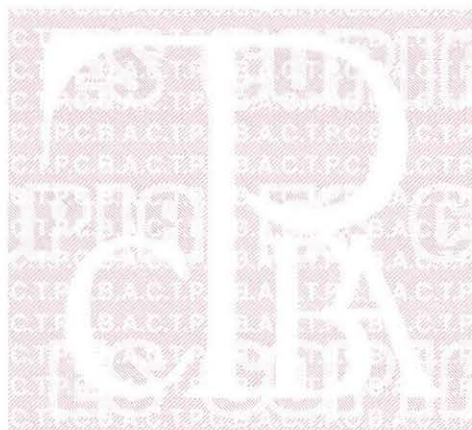
LEGALIZACIÓN

Por la presente, el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 10 inc. d) de la ley 20305, certifica únicamente que la firma y el sello que aparecen en la traducción adjunta concuerdan con los correspondientes al/a la Traductor/a Público/a **DEVEAUX, MAGDALENA**

que obran en los registros de esta institución, en el folio **112** del Tomo **17** en el idioma **INGLÉS**

Legalización número: **16992**

Buenos Aires, 10/03/2017



MARCELO F. SIGALOFF
Gerente de Legalizaciones
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

ESTA LEGALIZACIÓN NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SIN EL CORRESPONDIENTE
TIMBRADO DE CONTROL EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA TRADUCCIÓN ADJUNTA

Control interno: 32551616992



3 2 5 5 1 6 1 6 9 9 2

By virtue of the authority vested in the COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Buenos Aires Sworn Translators Association) by Argentine law No. 20 305 section 10(d), I hereby CERTIFY that the seal and signature affixed on the attached translation are consistent with the seal and signature on file in our records.

The Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires only certifies that the signature and seal on the translation are genuine; it will not attest to the contents of the document.

THIS CERTIFICATION WILL BE VALID ONLY IF IT BEARS THE PERTINENT CHECK STAMP ON THE LAST PAGE OF THE ATTACHED TRANSLATION.

Vu par le COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordre des Traducteurs Officiels de la ville de Buenos Aires), en vertu des attributions qui lui ont été accordées par l'article 10, alinéa d) de la Loi n° 20.305, pour la seule légalisation matérielle de la signature et du sceau du Traductor Público (Traducteur Officiel) apposés sur la traduction du document ci-joint, qui sont conformes à ceux déposés aux archives de cette Institution.

LE TIMBRE APPOSÉ SUR LA DERNIÈRE PAGE DE LA TRADUCTION FERA PREUVE DE LA VALIDITÉ DE LA LÉGALISATION.

II COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordine dei Traduttori abilitati della Città di Buenos Aires) CERTIFICA ai sensi dell'articolo 10, lettera d) della legge 20.305 che la firma e il timbro apposti sulla qui unita traduzione sono conformi alla firma e al timbro del Traduttore abilitato depositati presso questo Ente. Non certifica il contenuto della traduzione sulla quale la certificazione è apposta.

LA VALIDITÀ DELLA PRESENTE CERTIFICAZIONE È SUBORDINATA ALL'APPOSIZIONE DEL TIMBRO DI CONTROLLO DEL CTPCBA SULL'ULTIMA PAGINA DELL'ALLEGATA TRADUZIONE.

Por meio desta legalização, o COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Colégio dos Tradutores Públicos da Cidade de Buenos Aires), no uso de suas atribuições e em conformidade com o artigo 10, alínea "d", da Lei 20.305, somente reconhece a assinatura e o carimbo do Tradutor Público que subscreve a tradução em anexo por semelhança com a assinatura e o carimbo arquivados nos registros desta instituição.

A PRESENTE LEGALIZAÇÃO SÓ TERÁ VALIDADE COM A CORRESPONDENTE CHANCELA MECÂNICA APOSTA NA ÚLTIMA FOLHA DA TRADUÇÃO.

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Kammer der vereidigten Übersetzer der Stadt Buenos Aires). Kraft der Befugnisse, die ihr nach Art. 10 Abs. d) von Gesetz 20.305 zustehen, bescheinigt die Kammer hiermit lediglich die Übereinstimmung der Unterschrift und des Siegelabdruckes auf der beigefügten Übersetzung mit der entsprechenden Unterschrift und dem Siegelabdruck des vereidigten Übersetzers (Traductor Público) in unseren Registern.

DIE VORLIEGENDE ÜBERSETZUNG IST OHNE DEN ENTSPRECHENDEN GEBÜHRENSTEMPEL AUF DEM LETZTEN BLATT DER BEIGEFÜGTEN ÜBERSETZUNG NICHT GÜLTIG.